

**Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.  
Edificio Palacio de Justicia.**

RADICADO	087583184001-2018 - 00-00746 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SINDY STEFANY RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. 1.129.512.654. A FAVOR del menor : DVSR
DEMANDADO	REINERIO MANUEL SIMANCA QUINTANA C.C. 1.047.370.308.

INFORME SECRETARIAL Soledad, 23 de julio del ( 2021) Señora Jueza, A su despacho el proceso de la referencia, pendiente la corrección del auto del 17-03-2021 respecto del valor en letras. Sírvase proveer

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**, VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en auto adiado 17 de marzo de 2021, se tasó como agencias en derecho la suma de (\$1'245.354,00) y pese a que en números quedó señalado de manera correcta, no así en letras, pues en esta última de manera errada e involuntaria se dijo "Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos ML".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se procederá a corregir la providencia en tal sentido.

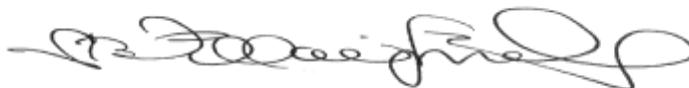
Ahora bien y como quiera que nada se dijo respecto a la liquidación de costas se ordenará que por secretaria se liquiden en favor de la demandante señora Sindy Stefany Rodríguez Gutiérrez C.C. 1.129.512.654.

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Corregir el proveído de fecha 17-03-2021, publicado en Estado No.39 del 18-03-2021. de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 286 del C.G.P.
2. En consecuencia, se tendrá como valor correcto de las Agencias en Derecho, "UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$1.245.354.) a favor de la demandante señora Sindy Stefany Rodríguez Gutiérrez C.C. 1.129.512.654.
3. Por secretaria, practíquese la liquidación de las costas a favor de la demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

Mbg

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 28 de julio de 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 105 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

